

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189 – 2024 – A – MDV/LC***Informal*

Pucyura, 19 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA**VISTO.-**

Oficio Multiple N° 121- 2024-GR CUSCO/GRISMPV, informe N° 913-2024-GM-GMSSM-MDV/LC, informe legal N° 092-2024-GM-OAJ-MDV-LC/WMM y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en su artículo II del Título Preliminar regula que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como mediante el Decreto Supremo N° 002-2024-SA, decreta aprobar el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno infantil en el Perú. Periodo 2024-2030, cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y nutrición de la primera infancia como condición indispensable del desarrollo del capital humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar con inclusión e igualdad de género, considerando sus características sociales, culturales y lingüísticas.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO, de fecha 12 de diciembre de 2016, se establece como una prioridad de política pública regional de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la anemia, con énfasis en el desarrollo infantil temprano, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y encarga a la Gerencia Regional de Desarrollo Social hoy Gerencia Regional de inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, su permanente implementación, monitoreo y evaluación con participación activa de los sectores y gobiernos locales;

Que, el Gobierno Regional de Cusco mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR, aprueba el Sello Regional por la Primera infancia e inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, el mismo que tiene como objetivo general, promover que los Gobiernos Locales de la Región Cusco ejecuten intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la desnutrición crónica, anemia materno infantil y cierre de brechas de inclusión social; durante los años 2024-2025. La gestión de las acciones será realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial, en su rol de articulación local que conlleve a una disminución sostenible de la anemia materno e infantil, desnutrición crónica infantil y cierre de brechas de inclusión social;

Que, la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población, por ello considera pertinente participar en esta estrategia regional para desarrollar intervenciones estratégicas que contribuyan en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Pública Regional de lucha contra la anemia infantil el Desarrollo infantil





Temprano, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades necesario para lograr los objetivos planteados.

Que, con Oficio Múltiple N° 121-2024-GR-CUSCO/GRISMPV, de fecha 12 de setiembre de 2024, donde Madera Mayz Nilton, en su condición de Gerente de la Gerencia Regional de Inclusión Social, Mujer y Población Vulnerable, invita a participar de la estrategia regional denominada Sello Regional por la primera infancia e Inclusión Social Allin Kawsay – (2024-2024)2.0, y solicita se emita la resolución o acuerdo municipal de aceptación y participación en la estrategia.

Que, con Informe N° 0913-2024-GM-GDSS-MDV/LC, de fecha 13 de septiembre del 2024, el Lic. Miguel Ángel Cáceres Del Rio, en su condición de Gerente (e) de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la aprobación de la invitación para la INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA DEL SELLO REGIONAL POR LA PRIMERA INFANCIA E INCLUSIÓN SOCIAL "ALLIN KAWSAY" (2024-2025)2.0., describiendo la conformación del equipo técnico de la siguiente manera:

N°	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS
1	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	41944634	MISCHEL WENDEL	UGARTE CARRION

N°	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS
1	COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	23945350	MIGUEL ANGEL	CACERES DEL RIO
2	RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA	40845972	HUGO KEVIN	CASTILLO CERCADO
3	SECRETARIO TECNICO DE CM/CDS/IAL	23945350	MIGUEL ANGEL	CACERES DEL RIO
4	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y/O PRESUPUESTO	25217375	JULIO CESAR	CORNEJO FLOREZ
5	RESPONSABLE PADRON NOMINAL	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN
6	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	48340244	CINTIA	CCOYURI OCSA
7	RESPONSABLE DE EDUCACION	70661916	DAMARIS	CARAZAS QUINTANILLA
8	RESPONSABLE DE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	41358528	REYNAR	QUINTANILLA CARDENAS
9	RESPONSABLE DE ATM/SANEAMIENTO	25004405	EDWIN	FLOREZ SIHUA
10	RESPONSABLE DE DEMUNA	41597228	MANUEL VALERIANO	ROJAS ZANABRIA
11	RESPONSABLE JUVENTUDES	70661916	DAMARIS	CARAZAS QUINTANILLA
12	RESPONSABLE DE OMAPED	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN
13	RESPONSABLE DE CIAM	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN
14	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL/REALCIONES PUBLICAS	40845972	HUGO KEVIN	CASTILLO CERCADO
15	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN

Por lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la inscripción de la **Municipalidad distrital de Vilcabamba** en la estrategia denominada del Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, promovido por el Gobierno Regional del Cusco, en concordancia





con la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC-CUSCO y la Resolución Ejecutiva Regional N° 337-2024 GR CUSCO/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al equipo técnico municipal responsable de la implementación de la estrategia denominada Sello Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Allin Kawsay" (2024-2025) 2.0, de la Municipalidad distrital de Vilcabamba conformado de la siguiente manera:

Nº	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS
1	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	41944634	MISCHEL WENDEL	UGARTE CARRION

Nº	CONDICIÓN	DNI	NOMBRES	APELLIDOS
1	COORDINADOR DEL EQUIPO TECNICO MUNICIPAL	23945350	MIGUEL ANGEL	CACERES DEL RIO
2	RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA PLATAFORMA	40845972	HUGO KEVIN	CASTILLO CERCADO
3	SECRETARIO TECNICO DE CM/CDS/IAL	23945350	MIGUEL ANGEL	CACERES DEL RIO
4	RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y/O PRESUPUESTO	25217375	JULIO CESAR	CORNEJO FLOREZ
5	RESPONSABLE PADRON NOMINAL	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN
6	RESPONSABLE DE VISITAS DOMICILIARIAS Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	48340244	CINTIA	CCOYURI OCSA
7	RESPONSABLE DE EDUCACION	70661916	DAMARIS	CARAZAS QUINTANILLA
8	RESPONSABLE DE FERIAS/MERCADOS/ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES	41358528	REYNAR	QUINTANILLA CARDENAS
9	RESPONSABLE DE ATM/SANEAMIENTO	25004405	EDWIN	FLOREZ SIHUA
10	RESPONSABLE DE DEMUNA	41597228	MANUEL VALERIANO	ROJAS ZANABRIA
11	RESPONSABLE JUVENTUDES	70661916	DAMARIS	CARAZAS QUINTANILLA
12	RESPONSABLE DE OMAPED	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN
13	RESPONSABLE DE CIAM	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN
14	RESPONSABLE DE IMAGEN INSTITUCIONAL/REALCIONES PUBLICAS	40845972	HUGO KEVIN	CASTILLO CERCADO
15	RESPONSABLE DE EMPADRONAMIENTO	72093745	EDWARDS	HUANCA HUAMAN

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y demás unidades que correspondan, el cumplimiento e implementación de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a **Secretaría General** disponga la publicación del presente en los lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, así como a la Unidad de Informática y Sistemas disponga la publicación en el portal institucional (<https://www.gob.pe/munivilcabamba-cusco>) de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

C.C
ALCALDIA
GM
GDSSM
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

Ing. Mischel W. Ugarte Carrión
DNI. 41944634
ALCALDE